



CONSTANCIA SECRETARIAL: Versalles Valle, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023). En la fecha paso las presentes diligencias al Despacho de la señora Juez, informándole que el traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante venció el día 27/06/2023 sin que fuese objetada por la parte demandada. Sírvase proveer.


ALEJANDRA MARÍA GÓMEZ J
Secretaria

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VERSALLES VALLE
Versalles, Valle del Cauca, julio doce (12) de dos mil veintitrés (2023). -

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 079
(Modifica liquidación del crédito)
Radicación: 2022-00080-00

Dentro del proceso EJECUTIVO DE MINÍMA CUANTÍA adelantado por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., en contra de la señora KATHERINE LÓPEZ OCHOA se allegó liquidación del crédito por la parte demandante, de la cual se corrió el respectivo traslado sin que fuese objetado por la parte demandada; liquidación que una vez revisada no se le imparte aprobación por no ajustarse a la ley, en razón a que los intereses moratorios reportados en la liquidación de crédito presentada por la entidad ejecutante, superan el valor legal de los intereses moratorios causados a la fecha final presentada (21/06/2023), aunado a lo anterior el total de la obligación no corresponde con la sumatoria de los valores por él reportados, por lo tanto, se procederá a realizar la liquidación correspondiente como se vislumbra en la tabla anexa, desde luego, teniendo en cuenta el monto de capital que se adeuda a la fecha y los intereses de plazo presentados. Sin otro tipo de consideraciones, el JUZGADO;

RESUELVE

PRIMERO. MODIFÍQUESE la actualización de la liquidación presentada por la parte actora, conforme lo anotado en esta providencia. Conforme el art. 446 núm. 3 del C.G.P.

SEGUNDO. Como consecuencia de lo anterior, la liquidación del crédito queda conforme a la tabla anexa, vista en el cuaderno principal, así:

1- PAGARÉ N° 069746100010867.

- **CAPITAL:** DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS m/cte (\$18'559.935, oo)

Proceso: Ejecutivo
Radicación: 2022-00080-00

- **INTERESES DE PLAZO: DEL 29/07/2021 al 19/09/2022:** DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE (\$2.195.326).
- **INTERESES DE MORA del 20/09/2022 al 21/06/2023:** TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE (\$3.990.221, 00).
- **OTROS CONCEPTOS:** CIENTO VEINTIDÓS MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$122.041, 00)

GRAN TOTAL OBLIGACIÓN: VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE (**\$ 24.867.523.00**). POR CONCEPTO DE CAPITAL, INTERESES Y OTROS CONCEPTOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YARY VIVIANA PEREZ SALAZAR
Juez



